



Expte Gestiona: 12842/2020

**INFORME RESPONSABLE ACCTAL. OFICINA DE ATENCION AL
CIUDADANO.**

Asunto: Incoación de expediente para la elaboración y aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Conforme establece providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 4 de octubre, en su apartado tercero, se solicita que por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano se emita informe con respecto a las previsiones de derechos reconocidos para 2021 correspondiente a la tasa de expedición de documentos, informándose lo siguiente:

PRIMERO: Según los antecedentes obrantes en esta Oficina de Atención al Ciudadano, expediente de gestiona 2565/2017, se informa que conforme establece la Ordenanza Fiscal 2.1 de este Ayuntamiento, reguladora de la expedición de documentos administrativo, desde el año 2018 y hasta el mes de septiembre de 2020, se ha producido los siguientes ingresos por dicho concepto.

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
ENERO	799.57	689.70	699.78
FEBRERO	701.65	743.45	818.27
MARZO	1755.95	1636.94	684.75
ABRIL	1193.80	978.17	18.40
MAYO	945.70	750.76	181.10
JUNIO	775.16	778.20	1221.41
JULIO	643.43	838.21	563.61
AGOSTO	850.66	586.31	1706.26
SEPTIEMBRE	1056.96	763.05	534.76
OCTUBRE	959.50	865.97	
NOVIEMBRE	638.10	789.75	
DICIEMBRE	564.08	511.25	
TOTAL EUROS	10884.56	9931.76	6428.34

SEGUNDO: Conforme a dicha tabla se observa un leve descenso en ingresos por la expedición de los distintos documentos administrativos, salvo en los meses de febrero y junio, en el ejercicio 2019, no obstante se preveía unos ingresos de unos 9000€ para el ejercicio 2019, los cuales fueron superados





TERCERO: Si bien hay que reflejar en el presente informe que aproximadamente en el ejercicio 2019, se expidieron aproximadamente unos 155 certificados solicitados a través de la sede electrónica, los cuales están exentos de abono de tasa conforme establece la ordenanza fiscal. 2.1

CUARTO: Este año, con motivo del COVID-19, la recaudación ha sido muy irregular, si bien hay que reflejar que mientras en el ejercicio 2019, se expidieron un total aproximado de 155 certificados, solicitado a través de la sede electrónica, exentos de tasa, en el ejercicio de 2020 se ha solicitado un total aproximado, a fecha de 14 de octubre de 2020, de 895 certificados, los cuales al igual que en el ejercicio 2019, exentos de abono de tasa

QUINTO: Vista la propuesta realizada desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía, de una vez en funcionamiento la pasarela de pago, se modifique la Ordenanza fiscal 2.1, eliminándose la exención de dichas solicitudes se estima que la previsión de ingresos para el ejercicio 2021, relativas a la ordenanza fiscal 2.1, se estima aproximadamente alrededor de unos 12000€

Es cuanto se tiene a bien a informar

RESPONSABLE ACCTAL. OAC
(firmado electrónicamente).

